

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

9349 Resolución de la Dirección General de Personal, de 27 de junio de 2006, por la que se establece la fecha de publicación de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Mediante Orden de 12 de abril de 2006 (BORM n.º 90 del 19), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

El apartado 9.3.1 de la citada Orden establece que la Dirección General de Personal, mediante Resolución, establecerá la fecha en que cada comisión de selección o los tribunales, en el caso de que sean únicos, publicarán por cada procedimiento las listas de seleccionados.

En su virtud,

Resuelvo

Primero. Establecer el día 19 de julio de 2006 como fecha para que cada comisión de selección o los tribunales, en el caso de que sean únicos, publiquen por cada procedimiento las listas de seleccionados, salvo que causas objetivas, apreciadas por la Dirección General de Personal, imposibiliten la publicación en dicha fecha.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.3.1 de la Orden de 12 de abril de 2006, dentro de cada una de estas listas, los aspirantes se ordenarán teniendo en cuenta lo establecido en la Base 9 de dicha Orden. Un ejemplar de estas listas se elevará al Consejero de Educación y Cultura, quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Dirección General de Personal.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

9117 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la Categoría Estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Alergología.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología.